

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**5865** *ORDEN de 12 de febrero de 1986 por la que se otorga a «Red de Emisoras de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima», la concesión definitiva de una emisora de frecuencia modulada en Tarancón (Cuenca).*

Ilmo. Sr.: Don Nicolás de Laurentis Vilches, en nombre y representación de «Red de Emisoras de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 1982, se otorgó a «Red de Emisoras de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Tarancón (Cuenca).

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

Primero.—Otorgar a «Red de Emisoras de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima» la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Tarancón (Cuenca), con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden de 21 de marzo de 1981.

Segundo.—Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

*Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia*

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 40° 00' 10" norte, 2° 58' 52" W.  
Emplazamiento: El Altillo, depósito del agua.  
Cota: 823 metros.  
Clase de emisión: 256KF8EHF.  
Frecuencia: 88 MHz.  
Potencia radiada aparente: 44 W.  
Potencia máxima nominal del transmisor: 100.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Seis dipolos. Omnidireccional.  
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 29 metros.  
Altura efectiva máxima de la antena: 187 metros.  
Ganancia máxima: 5,19 dB (dipolo  $\lambda/2$ ).  
Polarización: Circular.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 12 de febrero de 1986.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Director general de Medios de Comunicación Social.

**5866** *ORDEN de 12 de febrero de 1986 por la que se otorga a «Promotora de Televisión y Radio, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de León.*

Ilmos. Sres.: Don Luis Angel de la Viuda Pereda, en nombre y representación de «Promotora de Televisión y Radio, Sociedad Anónima», solicitó la concesión para la instalación y funciona-

miento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 1982, se otorgó a «Promotora de Televisión y Radio, Sociedad Anónima», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de León.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones, y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

Primero.—Otorgar a «Promotora de Televisión y Radio, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en León, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero, en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden de 21 de marzo de 1981.

Segundo.—Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

*Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia*

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: Latitud 42° 35' 55" N, longitud 05° 31' 52" W  
Emplazamiento: Urbanización «Las Lomas».  
Cota: 942 metros.  
Clase de emisión: 256KF8EHF.  
Frecuencia: 92,6 MHz.  
Potencia radiada aparente: 500 W.  
Potencia máxima nominal del transmisor: 1.000 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Tres dipolos. Omnidireccional.  
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 16 metros.  
Altura efectiva máxima de la antena: 148 metros.  
Ganancia máxima: 0,44 dB (dipolo  $\lambda/2$ ).  
Polarización: Circular.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 12 de febrero de 1986.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Director general de Medios de Comunicación Social.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**5867** *RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la celebración del «XXVII curso sobre las Comunidades Europeas».*

Durante el segundo trimestre del año 1986 tendrá lugar la XXVII edición del «Curso sobre las Comunidades Europeas», del Ministerio del Asuntos Exteriores, destinado a la formación materia de integración europea.